

| |
|----------------------|
| N.º y año del expte. |
| 820_25-EHFE |
| Referencia |
| 17.09.2025 |

DENOMINACIÓN:

Decreto 148/2025, de 17 de septiembre, por el que se modifica el “Decreto 30/2010, de 16 de febrero, por el que se acepta la cesión del uso a la Comunidad Autónoma de Andalucía, mediante mutación demanial subjetiva, por un plazo máximo de 30 años, de una parcela de 14.983,40 m², que forma parte de dos fincas situadas en el término municipal de Jaén, denominadas "Conjunto Asistencial Sanitario" y "Parcela de Terreno Cerrillo Viñadero", por la Diputación Provincial de Jaén, para la construcción de una residencia destinada a padres mayores con hijos con discapacidad, y se adscribe a la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.”, a efectos de modificar el uso de parte de la misma, en concreto los terrenos donde se ha construido el Hospital Puerta de Andalucía, para pasar de uso asistencial a tener uso sanitario, y de ampliar la mutación demanial para la construcción de una rampa de acceso a la planta sótano de dicho hospital, y se adscribe al Servicio Andaluz de Salud.

La Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Jaén ha aprobado, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de febrero de 2023, la modificación de la mutación demanial aprobada por Acuerdo del Pleno de 28 de junio de 2006, aceptada por Decreto 30/2010, de 16 de febrero, por el que se acepta la cesión de uso a la Comunidad Autónoma de Andalucía de una parcela de 14.983,40 m², que forma parte de dos fincas situadas en el término municipal de Jaén, denominadas “Conjunto Asistencial Sanitario” y “Parcela de Terreno Cerrillo Viñadero”, para la construcción de una residencia destinada a padres mayores con hijos con discapacidad, y se adscribe a la entonces Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Se modifica en los dos sentidos siguientes:

- Ampliar la mutación demanial externa con una superficie de 506,65 m², contiguos a los terrenos indicados, para la construcción de una rampa de acceso definitivo a la planta sótano del Edificio Puerta de Andalucía.
- Modificar el uso de parte de la mutación demanial externa de 2006, en concreto los terrenos donde se ha construido el Hospital Puerta de Andalucía, de 3.109,85 m² de superficie, para pasar de uso asistencial a tener con carácter definitivo uso sanitario, adscribiéndose en este caso al Servicio Andaluz de Salud, por un plazo hasta el día 13 de febrero de 2042.

En el Decreto del Consejo de Gobierno indicado existe una imprecisión terminológica, tratándose en realidad de una mutación demanial externa, que no implica cambio de titularidad, debiendo revertir los terrenos a la Diputación Provincial en el plazo de duración indicado.

La Consejería competente en materia de salud ha mostrado su conformidad con la referida afectación, por mutación

demanial externa, en los términos que se establecen en el presente Decreto.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión celebrada el día 17 de septiembre de 2025,

DISPONGO

Primero.- De conformidad con lo previsto en el artículo 80 y concordantes de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en su redacción anterior al Decreto-ley 3/2024, de 6 de febrero, ex disposición transitoria tercera de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se acepta la modificación de la mutación demanial externa para la construcción de una residencia destinada a padres mayores con hijos con discapacidad, a efectos de modificar el uso de parte de la misma, en concreto el Hospital Puerta de Andalucía, para pasar de uso asistencial a tener uso sanitario, y de ampliar la mutación demanial en 506,65 m² de terreno adyacente para la construcción de una rampa de acceso a la planta sótano de dicho hospital, hasta el día 13 de febrero de 2042.

El inmueble consta inscrito en el Registro de la Propiedad n.º 1 de Jaén:

Finca Registral 18732, al tomo 1931, libro 164, folio 157, y Finca Registral 6977, al tomo 1839, libro 76, folio 67.

Referencias catastrales: Forma parte de la 1636801VG3813N0006OM y 1636801VG3813N0004UZ.

Segundo.- De acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, se tomará razón en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía de la modificación de la mutación demanial externa del inmueble descrito en el apartado primero, que se adscribe al Servicio Andaluz de Salud.

Tercero.- Por la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, a través de la Dirección General de Patrimonio, se llevarán a cabo los trámites necesarios para la efectividad de cuanto dispone el presente Decreto.

Sevilla, a 17 de septiembre de 2025

Juan Manuel Moreno Bonilla
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Carolina España Reina
CONSEJERA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS